

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Numero:		
Referencia: EX-2019-68079916-APN-DSCLYA#	ANMAT	

VISTO el Expediente EX-2019-68079916-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Informática de la ANMAT solicita la Contratación de Servicios Profesionales para Gestión de Riesgo.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la ex Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y de los artículos 12°, 13°, 25° incisos b) y c) y 27° inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Privada, bajo la modalidad Llave en Mano Orden de Compra Abierta en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2019-68098304-APN-DSCLYA#ANMAT se creó el proceso en el portal "COMPR.AR" bajo número de proceso 66-0014-LPR19.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto Nº 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada, modalidad Llave en Mano Orden de Compra Abierta 66-0014-LPR19 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y de los artículos 12°, 13°, 25° incisos b) y c) y 27° inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Contratación de Servicios Profesionales para Gestión de Riesgo.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2019-70375720-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la COORDINACION DE COMPRAS a sus efectos.

EXPEDIENTE N° EX -2019-68079916-APN-DSCLYA#ANMAT